

EXP-UNC:0055805/2016 y 0056859/2016

VISTO:

las presentes actuaciones en las que a fs. 01 a 04 del EXP-UNC:0055805/2016 se pone en conocimiento y se formula denuncia por posibles hechos que se encuadrarían en la figura de violencia de género entre estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Antropología de esta Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 1011/15 del H. Consejo Superior se aprueba el "Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba";

que ha intervenido la Defensoría de la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, girando las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos;

que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide en dictamen n° 59541/16 estableciendo que debe ordenarse la sustanciación de un sumario administrativo por parte del Señor Decano, y la inhabilitación preventiva prevista en el artículo 16° de la Ordenanza 09/12 H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 204/16);

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que por la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba **se instruya el correspondiente sumario de alumnos** en los términos de la Resolución Rectoral 204/16 (Texto Ordenado Resolución 09/12 y 1011/15 del H. Consejo Superior) a los fines de esclarecer el hecho de que se trata y establecer las responsabilidades que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 2º. DISPONER la inhabilitación preventiva para el alumno **MARCELO ALBERTO BARRAGAN VAN DERDONCKT**, D.N.I. 14.456.970, para realizar trámites administrativos o académicos de cualquier naturaleza, por el plazo de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, notifíquese fehacientemente al interesado, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 16 NOV 2016

 RESOLUCIÓN N°: **1479**
 m.s.


 Dr. Juan Pablo ABRATTE
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES